

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 513

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°05 de fecha 23 de febrero del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°05 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°28

Aprobación acta de concejo ordinario N° 04 del año 2026

Votación: unánime

Acuerdo N°29

Se aprueba ratificar cambio de hora de inicio de reunión de concejo ordinaria, modificando acuerdo N° 01 de fecha 06 de diciembre del año 2024, quedando a las 09:00 hrs., a contar del concejo de hoy 23 de febrero del presente año, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo N° 4.

Votación: unánime

Acuerdo N°30

Se aprueba otorgar beneficio al retiro a la funcionaria municipal Sra. María Angélica Rojas Gatica, según oficio ordinario N° 24 de fecha 18 de febrero del año 2016, por un monto de \$ 15.335.395, correspondiente 6 meses por ley y los 5 meses adicionales.

Votación: unánime

Acuerdo N°31

Se aprueba suscripción de contrato de servicio de suministro de arriendo de fotocopidora, scanner y plotter en virtud del artículo 65 letra j de la ley 18.695.

Votación: unánime

Acuerdo N°32

Se aprueba otorgar patente de alcohol giro restaurante diurno a buen aire spa, Rut. 77.362.483-6, ubicado en calle las pelargonia N° 842, local 3 comuna de Concón.

Votación: unánime

Acuerdo N°33

Se aprueba destinar a la funcionaria perteneciente a la dirección de control Macarena Palacios Pailaqueo, para prestar servicios en el proceso de permiso de circulación año 2026, mientras dure dicho proceso según el artículo 65 letra ñ ley 18.695.

Votación: unánime

2.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

